



**International
Federation of
Library
Associations and Institutions**

**Directrices de la IFLA para
programas de formación
profesional en bibliotecología y
ciencias de la información**

Clara M. Chu, Jaya Raju
Chris Cunningham, Jiuming Ji, Virginia Ortíz-Repiso Jiménez, Aida Slavic, Ana María Talavera-Ibarra, Sohaimi Zakaria

de Construir una Formación Sólida en Bibliotecología y Ciencias de la Información (BSLISE, por sus siglas en inglés) de la IFLA, un grupo de trabajo de la Sección de la IFLA de Formación y Capacitación (SET, por sus siglas en inglés), de la Sección de Teoría e Investigación en Bibliotecología (LTR, por sus siglas en inglés), y de Formación en LIS en los Grupos de Interés Especial (SIG, por sus siglas en inglés) de los países en desarrollo

Abril de 2022

Aprobado por el Consejo Profesional de la IFLA.



Clara M. Chu, Jaya Raju, Chris Cunningham, Jiuming Ji, Virginia Ortíz-Repiso Jiménez, Aida Slavic, Ana María Talavera-Ibarra, Sohaimi Zakaria, 2022.

© 2022 de Clara M. Chu, Jaya Raju, Chris Cunningham, Jiuming Ji, Virginia Ortíz-Repiso Jiménez, Aida Slavic, Ana María Talavera-Ibarra, Sohaimi Zakaria. Este documento cuenta con una licencia otorgada por Creative Commons Attribution 4.0 International (CC BY 4.0). Para consultar una copia de esta licencia visite la siguiente página:
<https://creativecommons.org/licenses/by/4.0>

Cita sugerida:

Chu, C.M.; Raju, J. et al. (2022). *Directrices de la IFLA para los programas de formación profesional en bibliotecología y ciencias de la información*. IFLA. <https://repository.ifla.org/handle/123456789/1987>

IFLA
Prins Willem-Alexanderhof 5
2595 CH The Hague
Países Bajos

www.ifla.org

Texto original en inglés. Pueden surgir diferencias con el texto original. Esta traducción sirve solo como referencia.

Índice

Índice	3
1. Introducción	4
2. Formación profesional en LIS en contexto	5
3. Objetivos	6
4. El rol de la IFLA en la promoción de la calidad de la formación en bibliotecología y ciencias de la información.....	7
5. Directrices	8
D1: Marco contextual de las Directrices	8
D2: Áreas de Conocimientos Fundamentales (FKA, por sus siglas en inglés)	9
Imagen 1. Modelo de las Áreas de Conocimientos Fundamentales.....	10
FKA 1: Información en la sociedad.....	10
FKA 2: Bases de la profesión de bibliotecología y ciencias de la información.....	11
FKA 3: Tecnologías de la información y la comunicación.....	11
FKA 4. Investigación e innovación.....	12
FKA 5. Gestión de recursos de información.....	12
FKA 6. Gestión para profesionales de la información.....	13
FKA 7. Necesidades de información y servicios al usuario.....	13
FKA 8. Alfabetización y aprendizaje	13
D3: Plan de estudios y pedagogía.....	14
D4: Gobernanza	15
D5: Personal académico, de investigación, profesional y de apoyo.....	15
D6: Estudiantes	16
D7: Formación complementaria y desarrollo profesional.....	17
D8: Recursos y estructura para la formación e investigación	18
D9: Revisión e innovación del programa.....	19
6. Referencias.....	20
Aclaración sobre terminología y ortografía [correspondiente a la versión original en inglés]	21
Autores	21
Agradecimientos.....	21

1. Introducción

La Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas (IFLA) es una organización independiente, internacional, no gubernamental, sin fines de lucro y es la voz global de la profesión de bibliotecarios y profesionales de la información. Está comprometida con la promoción de la calidad de la bibliotecología y las ciencias de la información y con la formación en bibliotecología y ciencias de la información a nivel global. La garantía de calidad de la formación profesional en LIS promueve la calidad de los servicios de bibliotecología y ciencias de la información y su valor para sus integrantes.

Los profesionales de la bibliotecología y las ciencias de la información obtienen y continúan desarrollando sus conocimientos, habilidades y la predisposición necesaria para realizar sus tareas con eficacia en sus contextos locales dentro un ámbito sociopolítico, tecnológico y global dinámico. La educación formal para preparar a los profesionales de la bibliotecología y las ciencias de la información de hoy y de mañana es interdisciplinaria, cambiante y expansiva y puede ser de grado o posgrado, según el país (IFLA, Grupo de Trabajo BSLISE, 2018). La educación formal, que lleva a obtener un título profesional, brinda la calificación necesaria para una carrera profesional y la formación continua es sustancial para mantenerse actualizado.

Para tener un conocimiento compartido del alcance de la LIS, el grupo de trabajo Construir una Formación Sólida en Bibliotecología y Ciencias de la Información ([BSLISE](#)) presenta la siguiente definición:

La bibliotecología y las ciencias de la información (LIS) es un campo de estudio, investigación y aplicación. Con respecto a la formación y el conocimiento, se ocupa de la información en todas sus formas y procesos, de las tecnologías que la procesan y de la interacción humana con la información y las tecnologías asociadas. Como práctica profesional, las LIS abarcan todos los aspectos del ciclo de la vida de la información, utilizan las tecnologías apropiadas para conectar a las personas en cualquier lugar con la información, y tienen lugar en instituciones del patrimonio cultural y en una amplia gama de entornos de la información.

Las Directrices que se presentan aquí esbozan el alcance del conocimiento profesional de la LIS (es decir, las áreas de conocimientos fundamentales de la LIS) y guían el desarrollo de la formación en LIS (es decir, los elementos de un programa de LIS sólido).

¿Qué son?

Las Directrices son una estructura para desarrollar programas de formación en LIS que las partes interesadas pueden aplicar al planificar, desarrollar y evaluar la calidad de la formación en LIS. Las directrices están formadas por dos componentes principales: las áreas de conocimientos fundamentales (FKA, por sus siglas en inglés) de LIS, y los elementos de un programa de formación en LIS sólido que debería ofrecer a los profesionales de la LIS la formación profesional necesaria para ejercer y continuar desarrollándose. Fueron creadas para poder aplicarse en cualquier nivel de la educación superior.

¿Cómo se desarrollaron?

El Grupo para el Desarrollo de la Estructura de Formación en LIS, del grupo de trabajo BSLISE desarrolló estas Directrices como parte de los Planes de Acción de la Sección de

SET y de la Sección de Teoría e Investigación en Bibliotecología (LTR, por sus siglas en inglés) de la IFLA.

El desarrollo de las Directrices, que se basó en la bibliografía publicada y las normas nacionales e internacionales existentes, incluyó la revisión del grupo de trabajo más amplio de BSLISE de la IFLA, y la consulta con las partes interesadas en la formación en LIS y en la profesión en todo el mundo. El proceso para el desarrollo de las Directrices incorporó gran cantidad de información proveniente del proceso de consultas reiteradas. Para más antecedentes y detalles sobre el proyecto visite <https://bslise.org/>. Estas Directrices sustituyen a las *Directrices para Programas de Formación Profesional en Bibliotecología y Ciencias de la Información, 2012* (IFLA, 2012).

¿Porqué utilizar esta herramienta?

Las Directrices promueven la calidad del programa de formación en LIS, tanto de grado, posgrado o de formación continua. Los programas que cumplen con las Directrices o las superan preparan a los profesionales de la LIS para un entorno dinámico de la información global. Las Directrices se pueden emplear para desarrollar un nuevo programa o las pueden utilizar las instituciones académicas dedicadas a las LIS que realizan revisiones periódicas o continuas de los programas basadas en una filosofía de mejora continua de la calidad de la formación profesional en LIS y según lo dispuesto por las políticas y normas locales.

¿Cuándo deberían consultarse?

Las Directrices deberían consultarse al planificar y desarrollar un nuevo programa, o al evaluar la calidad o las deficiencias de los programas existentes con el fin de garantizar que un programa de LIS cumpla con los criterios de calidad locales y con las misiones institucionales, y que esté alineado con pautas de calidad internacional.

¿Para qué sirven?

Las Directrices son de interés para la gestión de la formación en LIS, el personal académico, estudiantes, organismos gubernamentales y profesionales y para aquellos interesados en garantizar que un programa de formación en LIS cumpla con las pautas de calidad internacional. También resultan de interés para que los profesionales y las partes interesadas, que desarrollan y participan en el desarrollo profesional, comprendan los conocimientos y habilidades que se esperan de los profesionales de la LIS y puedan sustentarse en ellos.

2. Formación profesional en LIS en contexto

La educación, sus sistemas y contenido, se desarrolla en contextos culturales, económicos, políticos y tecnológicos, locales o internacionales, como un sistema de conocimiento. La educación superior, donde existen programas de formación en LIS, se desarrolló en base a formas particulares de conocimiento centradas en prácticas occidentales, científicas y registradas. En el mundo académico se está produciendo un cambio que examina en forma crítica las estructuras de poder y reconoce formas de conocimiento autóctonas y tradicionales, incluyendo las tradiciones orales, en un proceso para descolonizar la enseñanza, el aprendizaje y la producción de conocimiento. La LIS, que abarca todos los aspectos de la información, debe integrar múltiples formas de conocimiento a su formación con el objeto de preparar a los profesionales para brindar servicios efectivos, equitativos, inclusivos y

accesibles apropiados para una comunidad diversa y pertinentes para sus contextos locales en una economía globalizada.

Las personas que se necesitan para dotar de personal a las bibliotecas y demás instituciones de información se diferencian por sus conocimientos y habilidades para realizar tareas consideradas profesionales y paraprofesionales. La preparación académica para estos dos niveles de personal la ofrecen principalmente instituciones que brindan educación superior, y estas Directrices se centran en la formación profesional. Con este criterio, estas Directrices no se interpretan en el sentido de cubrir la formación continua y el desarrollo profesional (CE/PD por sus siglas en inglés) que pueden o no, ser ofrecidas por un programa de LIS de una institución de educación superior. La responsabilidad y las normas sobre formación continua difieren según el contexto local. *Las Directrices para el Desarrollo de la Formación Continua de la IFLA* ofrecen pautas para el desarrollo de la formación continua. *Principios y Prácticas Recomendables* (Varlejs, 2016).

Al impartir educación a profesionales de la bibliotecología y las ciencias de la información es importante desarrollar conocimientos de disciplina e intersectoriales. Ello implica el reconocimiento de los puntos en común que las bibliotecas y los servicios de información comparten con sectores afines tales como archivos, museos, áreas de gestión de registros y de datos y el desarrollo de conocimientos complementarios de ámbitos relacionados tales como la informática, la ciencia de datos, la educación y las comunicaciones.

Los programas de formación profesional en bibliotecología y ciencias de la información se dictan con criterios técnico, académico, profesional y/o de investigación que se corresponden con programas técnicos, de nivel de grado y posgrado. Las Directrices ofrecidas aquí abordan principalmente los niveles de grado y posgrado, y pueden constituir una guía para calificar como profesional en ambos niveles, dependiendo del país. Si bien no deben interpretarse como prescriptivas, informan y ofrecen criterios para mejorar la calidad de la formación profesional en LIS. Las escuelas o unidades de formación en LIS deberían buscar la acreditación de sus programas por parte de las organizaciones locales, nacionales y/o internacionales pertinentes. Si bien no todos los programas de formación en LIS alrededor del mundo cuentan con la acreditación del Grupo de Trabajo BSLISE de la IFLA, 2018, estas Directrices contribuirán a su proceso de mejora continua.

3. Objetivos

Las bibliotecas y los servicios de información son esenciales para la cultura, la ciencia, la educación y demás sectores ya que contribuyen al desarrollo sostenible de los individuos, las organizaciones, las comunidades y las naciones. Estos servicios fundamentales son brindados por profesionales educados y capacitados apropiadamente. Las Directrices establecen disposiciones educativas para garantizar la calidad de los programas de formación profesional, su acreditación o la certificación de las calificaciones profesionales que pueden originarse y/o ser reglamentadas por asociaciones profesionales u organismos gubernamentales a nivel local, nacional o internacional. Promueven y se basan en los principios de equidad, diversidad, inclusión y accesibilidad (EDIA, por sus siglas en inglés) en el desarrollo de programas que incluyan la descolonización y la indigenización.

Las directrices se basan en las ocho áreas de conocimientos fundamentales (FKA) (ver D2), creadas y definidas a tal fin. El concepto de FKA, más que conocimientos/competencias esenciales presentes en las directrices existentes, se consideró apropiado para un contexto internacional y para un campo en rápida evolución. Las FKA permiten a los profesionales de la LIS sustentarse en ellas para promover sus conocimientos profesionales y habilidades para desarrollar una especialización y mantenerse actualizados, mientras cumplen con las exigencias de los contextos locales/nacionales/regionales de cualquier lugar del mundo. Estas incluyen normas estatales/gubernamentales de educación superior, normas de política educativa de asociaciones profesionales nacionales; y requisitos nacionales para la acreditación, certificación, calificación y registro.

En nuestro contexto global dinámico y diverso, las Directrices pueden utilizarse como una estructura amplia, tanto a nivel de grado como de posgrado, con los siguientes fines:

- Guiar la revisión, el desarrollo y/o la mejora de los programas de LIS existentes en colaboración con las partes interesadas;
- Guiar el diseño, la planificación y la ejecución de nuevos programas de formación en LIS en colaboración con las partes interesadas;
- Guiar la evaluación de la calidad de los programas de formación en LIS;
- Informar sobre las exigencias de conocimientos y habilidades que deben tener los profesionales de la LIS para ejercer y continuar desarrollándose en su profesión;
- Fomentar el desarrollo de la formación en LIS en base al principio de EDIA, garantizando que estos valores den forma a las prácticas, la investigación y los servicios de la LIS;
- Unificar a nivel internacional la formación en LIS y simultáneamente preservar los contextos locales y culturales en un mundo globalmente diverso;
- Adaptar y/o integrar la formación y las prácticas en LIS en todas las instituciones del patrimonio cultural y otros entornos de la información;
- Promover la educación intersectorial y reducir las fronteras de las organizaciones con respecto a la práctica de la LIS en los entornos de información; y
- Servir de base para el desarrollo de directrices especializadas en LIS o en temas relacionados, tanto a nivel regional como global.

A partir de esta multiplicidad de objetivos, el destinatario principal de las Directrices incluirá a las unidades académicas de formación en LIS y su personal académico así como a las asociaciones profesionales estableciendo criterios de garantía de calidad para los programas profesionales de LIS. Entre los destinatarios secundarios se incluyen la administración de educación superior (institucional y gubernamental); estudiantes de LIS (actuales y potenciales); profesionales de la LIS; y demás partes interesadas, fundamentales en la promoción de la formación profesional en LIS y el desarrollo profesional continuo en la diversidad de instituciones del patrimonio cultural y otros entornos de la información.

4. El rol de la IFLA en la promoción de la calidad de la formación en bibliotecología y ciencias de la información

La Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas (IFLA) es una

organización no gubernamental que posee estatus consultivo ante la UNESCO, está afiliada al Consejo Internacional para la Ciencia (ISC, por sus siglas en inglés) y estatus de observador en la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) y en la Organización Internacional para la Normalización (ISO). La IFLA es la voz global de los profesionales en bibliotecología y ciencias de la información y su misión es liderar el desarrollo y la promoción de los servicios de las bibliotecas y las ciencias de la información. A través de la Sección de Formación y Capacitación, así como de otras unidades, la IFLA difunde información y orientación en la formación de los profesionales en bibliotecología y ciencias de la información. La aplicación de estas Directrices promueve una formación profesional de calidad en función de los contextos locales. Constituyen un marco general para promover e informar el desarrollo, las mejoras en curso y la coordinación de los programas de formación profesional en bibliotecología y ciencias de la información en el ámbito local, nacional e internacional, y no son de carácter obligatorio.

La IFLA no certifica programas de formación ni títulos profesionales individuales y, por lo tanto, no exige la aplicación de estas Directrices. Alentamos a las entidades locales a usar estas Directrices de manera orientativa y a adaptarlas a sus propias necesidades en función de las demandas de la bibliotecología y las ciencias de la información en el ámbito local y el abordaje de las leyes, políticas y normas locales, regionales e internacionales actuales que rigen la formación de los profesionales en bibliotecología y ciencias de la información. Los requisitos profesionales previos para certificar las aptitudes de los profesionales o acreditar los programas de formación se pueden originar o ser regulados por el Estado, las asociaciones profesionales u otros organismos regionales, nacionales o internacionales. Si corresponde, los programas de formación profesional en bibliotecología y ciencias de la información que participan de un proceso de revisión integral, en concordancia con estas directrices, podrían estipular o reconocer que sus programas adhieran a las *Directrices de la IFLA para programas de formación profesional en bibliotecología y ciencias de la información* (2022).

Estas Directrices deben ser revisadas y actualizadas permanentemente, considerando las tendencias globales que puedan afectar la formación profesional en bibliotecología y ciencias de la información. Un Comité de Directrices compuesto por miembros de la Sección de Formación y Capacitación y de la Sección de Teoría e Investigación en Bibliotecología, ambas de la IFLA, y otros expertos del grupo de trabajo BSLISE de la IFLA se ocupará las directrices, abordará las preguntas relacionadas y desarrollará un proceso de revisiones periódicas para analizar su estado actual y su pertinencia.

5. Directrices

D1: Marco contextual de las Directrices

Un programa de formación profesional en Bibliotecología y Ciencias de la Información debería diseñarse tomando en cuenta las necesidades identificadas, los cambios previstos en la profesión y en la sociedad en general y el conocimiento de profesiones y disciplinas afines. Estas Directrices sirven de base para la planificación de un programa de formación profesional en bibliotecología y ciencias de la información, compatible con las misiones, visiones y filosofía, metas, objetivos y resultados principales de la institución. Asimismo, el programa debería cumplir con tales requisitos educativos/académicos y profesionales de la institución, respetar las normas propuestas por organismos regulatorios o de certificación y

marcos culturales. El proceso de planificación debería incluir evidencia cualitativa y cuantitativa, y promover la participación de las partes interesadas (por ejemplo, organismos de profesionales del país, personal académico, estudiantes y profesionales). La equidad, la diversidad, la inclusión y la accesibilidad (EDIA, por sus siglas en inglés) deberían orientar el desarrollo de los programas, incluidas la descolonización e indigenización del contenido y la práctica.

Un programa de formación profesional en bibliotecología y ciencias de la información puede tener un amplio alcance, tanto general como especializado, y estas Directrices proponen las bases para el desarrollo de programas cualquiera sea su alcance. El alcance de un programa podrá estar determinado por su extensión, la especialización de su personal académico, la ubicación y las políticas gubernamentales, y deberá responder a las necesidades de información, especificidades, naturaleza y exigencias del entorno físico y los contextos culturales del lugar o país donde se basa el programa. El programa adhiere a las directrices, estándares o principios correspondientes planteados por la institución principal, y el organismo profesional o la comisión que regula la educación superior. El programa se puede ofrecer estratégicamente, de manera presencial o virtual, en un lugar donde se garantice su accesibilidad en cualquier institución terciaria, y debería estar a cargo de educadores debidamente capacitados en bibliotecología y ciencias de la información.

D2: Áreas de Conocimientos Fundamentales (FKA, por sus siglas en inglés)

Las Directrices se basan en las ocho Áreas de Conocimientos Fundamentales, que fueron creadas y definidas por el Grupo de Desarrollo de la Estructura de Formación en Bibliotecología y Ciencias de la Información del grupo de trabajo BSLISE de la IFLA a través de un proceso iterativo. Las Áreas de Conocimientos Fundamentales articulan un punto de partida para que los profesionales de la bibliotecología y las ciencias de la información desarrollen más competencias y diseñen áreas de especialización en los planes de estudio. Además, las Áreas de Conocimientos Fundamentales permiten a los profesionales de la bibliotecología y las ciencias de la información definir la articulación de la formación avanzada a partir de esta base conforme a las necesidades y requisitos de los contextos locales, regionales e internacionales (ver Imagen 1). Las Áreas de Conocimientos Fundamentales promueven el rol de los profesionales de la bibliotecología y las ciencias de la información como disparador en el cambio organizacional y el desarrollo sostenible. Ratifican la relevancia profesional de las necesidades de los usuarios y no simplemente de las herramientas tecnológicas utilizadas para abordar estas necesidades.



Imagen 1. Modelo de las Áreas de Conocimientos Fundamentales

Cada una de las ocho Áreas de Conocimientos Fundamentales se define con una frase descriptiva breve, seguida por un párrafo que explica su alcance y sus matices: Información en la sociedad; Bases de la profesión de bibliotecología y ciencias de la información; Tecnologías de la información y la comunicación; Investigación e innovación; Gestión de recursos de información; Gestión para profesionales de la información; Necesidades de información y servicios al usuario; Alfabetización y aprendizaje.

FKA 1: Información en la sociedad

La información existe dentro de un contexto social, la sociedad la crea y le da forma en una relación simbólica donde también la información le da forma a la sociedad. Fuerzas culturales, económicas, legales, políticas y otras fuerzas sociales determinan la información que se genera, comunica, se pone a disposición y se preserva. La formación profesional en bibliotecología y ciencias de la información contempla estas dimensiones en la formación, la investigación y la práctica. Las instituciones de formación profesional en bibliotecología y ciencias de la información, como las bibliotecas, los archivos y los museos, deben basarse en sus misiones principales de curar, preservar y poner la información y el conocimiento a disposición de las futuras generaciones, cumplir las necesidades del presente y promover la transformación social. Los profesionales de la bibliotecología y las ciencias de la información necesitan contar con conocimientos fundamentales sobre cómo la economía, la cultura, las leyes, la globalización, la tecnología y las políticas moldean la naturaleza de la información y, recíprocamente, con las formas en las que los procesos de la información, herramientas, sistemas, servicios e instituciones se establecen, transforman a la sociedad y determinan la información que se pone a disposición de la sociedad. La ética y los valores de la bibliotecología y las ciencias de la información son tomadas en cuenta en sus niveles profesionales y sociales para comprender el alcance con el que informan las prácticas profesionales y políticas. En el contexto legal, por ejemplo en el campo de los derechos de autor, se protege el contenido intelectual y los términos económicos para acceder a la

información a los que está sujeto el sector de la bibliotecología y las ciencias de la información, y a su vez, este sector puede influir en la creación de diferentes —mejores o peores— condiciones de protección y acceso al contenido. El sector de la bibliotecología y las ciencias de la información reconoce que las tecnologías de la información y la comunicación tienen un impacto en el cambio social y organizacional y en el desarrollo sostenible, y que las alteraciones que suceden crean condiciones que pueden fortalecer, transformar, desafiar o debilitar las prácticas e instituciones especializadas en bibliotecología e información, incluido el acceso y la libertad a la información.

FKA 2: Bases de la profesión de bibliotecología y ciencias de la información

Las bases de la bibliotecología y las ciencias de la información incluyen el siguiente conocimiento fundamental: una introducción a la profesión como campo interdisciplinario, el rol y la historia de la disciplina y el conjunto de valores centrales que definen, sustentan y guían la práctica profesional. Se destaca la función social de las organizaciones dedicadas a la bibliotecología y a las ciencias de la información, su misión, servicios y posicionamiento en el marco de todo entorno cultural, económico, político o tecnológico. Las bibliotecas, ya sea en formato físico o digital, son pilares de la comunidad, instituciones culturales valiosas y catalizadoras para fomentar la interacción social, la creatividad, los emprendimientos, la alfabetización, la inclusión digital y el acceso a la información.

La formación en bibliotecología y ciencias de la información desarrolla, de manera integral, la capacidad de los profesionales con una ética arraigada y valores humanísticos. La equidad, la diversidad, la inclusión y la accesibilidad (EDIA) son esenciales para la profesión de bibliotecología y ciencias de la información, la orientación en los servicios, la responsabilidad social, la sostenibilidad, la formación y el aprendizaje para toda la vida. El acceso a la información, incluido el acceso abierto, como bien público, la libertad intelectual, la gestión responsable de datos, información y conocimientos, y las tecnologías y la inteligencia que los motiva, son centrales para la profesión. La bibliotecología y las ciencias de la información se basa en campos afines para apoyar el desarrollo del razonamiento, el pensamiento crítico y otras habilidades personales, que pueden ser aplicadas a sub-campos y contextos más específicos dentro del patrimonio cultural más amplio y el ecosistema del conocimiento.

FKA 3: Tecnologías de la información y la comunicación

Las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) apoyan y facilitan la implementación de sistemas de información, ciclos de vida de la información, acceso y uso de la información personal y servicios para los usuarios. En la implementación de un sistema de información, las TIC son creadas y gestionadas para un funcionamiento efectivo de las bibliotecas y los organismos de información. En el ciclo de vida de la información, promueven la gestión de los recursos de información. Además, pueden ayudar a las personas a abordar sus necesidades de información y aspiraciones, dándoles el apoyo para imaginar, crear, resolver problemas, participar y aprender. Estas tecnologías facilitan la comunicación y prestación de servicios de bibliotecas e información, y mejoran la experiencia de los usuarios. El conocimiento sobre las TIC incluye normas, modelos, enfoques, requisitos y soluciones de información para la recopilación, el almacenamiento, el procesamiento, la presentación, la publicación, la búsqueda, el acceso y el uso de datos. Estas habilidades incluyen prácticas de utilización, adaptación, innovación, diseño, aplicación y mantenimiento de las soluciones de hardware y software existentes.

FKA 4. Investigación e innovación

La innovación se basa en la investigación, lo que permite establecer comparaciones, determinar el impacto y obtener datos para realizar diagnósticos o comentarios con el fin de analizar, mejorar o perfeccionar los servicios y productos. Una base en la investigación y la innovación requiere el conocimiento de los paradigmas de la investigación, los marcos teóricos, el diseño, los métodos, la ética de la investigación, el análisis y la presentación de datos, y la difusión de los resultados de la investigación. Este conocimiento basado en la investigación también incluye el conocimiento de las metodologías de investigación autóctonas que reivindican las opiniones, las cosmovisiones y las formas autóctonas de realizar investigaciones. La habilidad para la investigación incluye la investigación orientada a la resolución de problemas que analiza los fundamentos de las cuestiones que se plantean en la bibliotecología y las ciencias de la información e intenta proporcionar posibles soluciones y conocimientos para la práctica profesional en diversos entornos de información. También incluye la capacidad de identificar, cotejar, catalogar, recuperar, evaluar y difundir la investigación realizada por otros para promover el avance académico en todas las disciplinas, y para lograr un impacto social general y el desarrollo de políticas innovadoras que favorezcan a las comunidades. Esta comunicación académica incluye el acceso abierto a la información, que garantiza el acceso sin restricciones a la investigación para la generación de nuevos conocimientos.

En este contexto, la innovación se refiere a la aplicación de conocimientos o ideas para el desarrollo y el análisis crítico de productos, servicios o procesos de información. Además, los profesionales de la bibliotecología y las ciencias de la información deberían ir más allá del ámbito de la LIS y desarrollar investigaciones e innovaciones interdisciplinarias para lograr una participación profesional activa en los campos relacionados con la LIS y en la sociedad en general, con el fin de mejorar el impacto tanto dentro del sector de la LIS como fuera de él.

FKA 5. Gestión de recursos de información

La gestión de recursos de información (IRM, por sus siglas en inglés) comprende todas las etapas de la vida de un recurso de información, desde su creación hasta su finalización, incluida la adquisición, identificación, descripción, organización, capacidad de búsqueda y preservación de los recursos de información, independientemente de su forma, formato, soporte o entorno de información. La gestión de recursos de información requiere el conocimiento y la comprensión de la naturaleza de los recursos de información, la búsqueda y recuperación de información, las necesidades de los usuarios y el comportamiento de búsqueda de información. La IRM incluye los principios de organización e interoperabilidad de la información, los requisitos funcionales para la organización de los recursos de información, y las normas, los procedimientos y las herramientas de intercambio y presentación de los recursos de información. Se extiende al principio de la gestión de colecciones, incluida la adquisición (y los aspectos relacionados con los derechos de autor y de propiedad intelectual), la conservación, la digitalización, la preservación, la eliminación y el análisis de uso.

Un profesional de la bibliotecología y las ciencias de la información debe ser capaz de crear metadatos de calidad para la búsqueda de recursos; adoptar, adaptar, planificar, diseñar, desarrollar y/o implementar un sistema de información, herramientas, normas y servicios de búsqueda de recursos de información; planificar y gestionar el almacenamiento de las

colecciones; evaluar la calidad de las colecciones y de la información en función de los contextos de información y las necesidades de los usuarios; aumentar la visibilidad y promover las colecciones y los productos y servicios basados en ellas.

FKA 6. Gestión para profesionales de la información

Los profesionales de la bibliotecología y las ciencias de la información gestionan eficazmente los organismos de información en diversos contextos. La comprensión de las teorías, conceptos, principios, políticas y prácticas de gestión y organización contribuyen a la gestión eficaz de un organismo de información. Los temas tratados y las habilidades necesarias, pueden incluir lo siguiente: liderazgo y gestión; toma de decisiones, planificación, implementación y evaluación; responsabilidad, confianza y delegación; pensamiento sistémico; gestión del conocimiento; economía; legislación y políticas; promoción, marketing y relaciones públicas; comunicación; servicio al cliente; negociaciones y mediación; gestión financiera; gestión de recursos humanos, creación de equipos; gestión de instalaciones; gestión de tecnologías de la información; gestión de proyectos; planificación estratégica; gestión de riesgos; control de calidad; tendencias futuras, gestión del cambio e innovación; cultura de la organización; ética y confidencialidad.

FKA 7. Necesidades de información y servicios al usuario

El desarrollo de servicios de información eficaces y pertinentes requiere una comprensión de las necesidades conscientes e inconscientes de los usuarios y de toda la gama de comportamientos en materia de información, en especial las cuestiones relativas a los principios de EDIA. Las soluciones diseñadas para satisfacer las necesidades de información deben centrarse en el usuario, basarse en pruebas, producir una experiencia positiva para el usuario y tener en cuenta factores como la innovación, la equidad y la rentabilidad. Los servicios pueden ser soluciones de una sola vez, a corto o largo plazo, dirigidas por el personal (por ejemplo, referencia, asesoramiento a los lectores, asesoramiento en materia de investigación, formación, programación y espacios creativos) o dirigidas por el usuario (por ejemplo, exposiciones, aplicaciones y guías de recursos). Las necesidades de información y los servicios a los usuarios incluyen la consideración de las comunidades de usuarios; sus contextos y las deficiencias de los servicios; el conocimiento del comportamiento de búsqueda de información y las necesidades de los usuarios y las comunidades; el compromiso con las comunidades de usuarios, el diseño y la prestación de servicios a todos, incluidas algunas comunidades de usuarios específicas o menos favorecidas; y la evaluación de los resultados y los impactos de los servicios a los usuarios.

FKA 8. Alfabetización y aprendizaje

Un profesional de la bibliotecología y las ciencias de la información promueve todas las formas de alfabetización y apoya el aprendizaje para toda la vida en diversos contextos y entornos socioculturales, incluidos la oralidad y los conocimientos tradicionales. Como alfabetizador, el profesional de la LIS promueve la alfabetización múltiple en un contexto cultural en el que la alfabetización lingüística y numérica constituyen la base para la creación de significado. También promueve el pensamiento crítico y diversas modalidades y capacidades de alfabetización, incluidas la alfabetización informacional, mediática, de datos, visual y digital. El profesional de la LIS desarrolla un amplio espectro de conocimientos y habilidades pedagógicas para apoyar el aprendizaje independiente, informal y formal, ya sea presencial o a través de otros medios. Estas habilidades incluyen el diseño de materiales de

aprendizaje, la evaluación, la tecnología educativa, el diseño didáctico, la planificación de las lecciones, la instrucción en línea, la teoría pedagógica y de aprendizaje, y los métodos de enseñanza. Además, debe ser capaz de diseñar, organizar y realizar actividades de aprendizaje para diversas comunidades de usuarios.

D3: Plan de estudios y pedagogía

El plan de estudios del programa profesional de bibliotecología y ciencias de la información (lo que se enseña) y la pedagogía (cómo se enseña) constituyen lo que los estudiantes de LIS aprenden sobre la profesión y la manera en que los hacen. La LIS incluye una gran variedad de conocimientos y habilidades que han sido identificados por las FKA presentadas en estas Directrices, y que deben incluirse en el plan de estudios de un programa profesional de bibliotecología y ciencias de la información. Este plan de estudios para la formación de profesionales de LIS, ya sea de grado o de posgrado, incluye materias obligatorias y optativas. Según el nivel del título, el plan de estudios se diseña e implementa en función de las necesidades, las visiones y las misiones locales, y cuenta con un número variable de cursos totales, de horas y créditos por curso, y con un equilibrio entre la teoría y la práctica.

Las FKA deben incorporarse al plan de estudios y la forma de plasmarlas en un programa variará en cuanto a su profundidad y cobertura. Cada FKA puede corresponder a uno o más cursos, y varias FKA pueden combinarse en un curso o un FKA determinado puede ser cubierto por un curso o distribuido en varios cursos. Si los recursos y las circunstancias lo permiten, un programa puede ofrecer a los estudiantes la oportunidad de especializarse a través de cursos que profundicen los conocimientos y las habilidades en áreas específicas, basándose en las FKA. Los programas pueden ofrecer materias optativas para que los estudiantes tengan esas opciones.

A modo de ejemplo del plan de estudios, aunque no se pretende abarcar todas las posibles variaciones de cobertura y aplicación de las FKA, se presentan dos programas posibles. Un ejemplo es un programa con un número determinado de materias obligatorias y con las FKA incluidas en estas materias. Otro ejemplo es un programa que incluya tres materias principales obligatorias y algunas materias opcionales:

Materia principal 1: Fundamentos de la LIS (cubre las FKA 1, 7, 8)

Materia principal 2: Aspectos técnicos y gestión (cubre las FKA 2, 4, 5)

Materia principal 3: Servicios al usuario (cubre las FKA 3, 6)

Materias optativas –Las elige el alumno en función de su propia especialización o guiado por un asesor.

Las materias optativas pueden basarse en las FKA o abarcar otros temas.

Al diseñar el plan de estudios, hay que tener en cuenta la internacionalización y la experiencia en el mundo real. Los intentos de internacionalizar los programas incluyen los intercambios de estudiantes y educadores y la colaboración en iniciativas de educación e investigación. Los conocimientos y las habilidades son complementarios, al igual que la teoría y su aplicación. Por lo tanto, la inclusión de profesionales en ejercicio y del aprendizaje práctico en la enseñanza contribuyen al aprendizaje a través de la práctica.

La pedagogía es importante para garantizar que los estudiantes aprovechen al máximo su aprendizaje. Al elaborar los planes de estudio, el personal académico de la LIS debería basarse en sus conocimientos pedagógicos, incluida la teoría y los estilos de aprendizaje, los métodos de enseñanza, el diseño de materiales didácticos, las modalidades de enseñanza en línea o de otro tipo, la evaluación del aprendizaje y la práctica docente reflexiva. Esta formación

pedagógica del personal académico de la LIS debería basarse en múltiples epistemologías, incluidas las cuestiones de equidad, diversidad, inclusión y accesibilidad.

D4: Gobernanza

Normalmente, un programa profesional de bibliotecología y ciencias de la información se encuentra en una entidad administrativa dentro de una institución de enseñanza superior, como por ejemplo una universidad. Los programas de formación en LIS se encuentran en escuelas independientes de bibliotecología y ciencias de la información o pueden formar parte de departamentos, secciones o programas dentro de una unidad académica de un área afín o de una escuela de información (*iSchool*). Como miembros de la organización de escuelas de información, "estas escuelas, facultades y departamentos han sido creados recientemente o se están desarrollando a partir de programas que anteriormente se centraban en áreas específicas como la tecnología de la información, la bibliotecología, la informática y las ciencias de la información. (Escuelas de información). También existe una nueva tendencia a desarrollar una colaboración interdisciplinaria de unidades académicas con el objetivo de mejorar la cooperación entre ellas. Sin embargo, la estructura administrativa depende de la propia institución principal que decide lo que es apropiado para su administración general y su dirección profesional dentro de la estructura organizativa local.

Como punto de referencia, a continuación se presenta una estructura de gobierno típica de una entidad de LIS en una institución. El decano de una escuela, facultad o división tiene generalmente el rango académico de profesor y es seleccionado o elegido entre las secciones, departamentos o escuelas. Por otra parte, una sección, departamento o escuela es una subunidad de una universidad, facultad o división, dedicada a áreas específicas de especialización, como la LIS. Por lo general, está dirigida por un académico de alto nivel, al que tradicionalmente se denomina jefe de departamento o director de la institución, y que depende del decano de la universidad, facultad o división. El jefe de departamento o director de la institución se encarga de la dirección administrativa e intelectual de la sección, el departamento o la escuela, en particular de la planificación estratégica, que está en consonancia con el nivel superior de la dirección estratégica de la institución y con las normas profesionales y académicas pertinentes.

D5: Personal académico, de investigación, profesional y de apoyo

En un programa de formación en LIS (que también puede denominarse sección, departamento o facultad), los recursos humanos por lo general incluyen a los académicos, investigadores, profesionales, técnicos y al personal administrativo. El personal académico (también denominado cuerpo docente) es responsable, principalmente, de la enseñanza y la investigación tanto en los programas de trabajo académico como de investigación. Dado que el personal académico representa la experiencia en el sector dentro del programa de formación, sus calificaciones y la cantidad de académicos deben ser adecuados para cumplir los objetivos del programa y, según corresponda, de acuerdo con una métrica predeterminada por las autoridades de acreditación pertinentes u otras autoridades. El personal académico posee habilidades de enseñanza y aprendizaje, un historial de investigación reciente o sostenido, y una participación activa en asociaciones o comunidades profesionales pertinentes. Además, para satisfacer las necesidades del departamento con relación a la naturaleza multidisciplinaria de los cursos que allí se ofrecen, se pueden detallar las calificaciones académicas y profesionales específicas. El personal académico puede desempeñarse a tiempo completo o puede tener contratos limitados, con personal permanente que brinde estabilidad y continuidad al programa.

Se puede contratar personal de investigación para desempeñar funciones y responsabilidades relacionadas con los planes de investigación y producción. Es común que los programas de LIS contraten personal con referencias apropiadas para puestos de investigación, tales como académicos con post doctorados, becarios de investigación y asistentes de investigación. Por lo general contribuyen a los objetivos de investigación de la unidad, de alinearse con la estrategia general de investigación de la Universidad y los requisitos de financiación de los organismos, para promover el sector de LIS.

La designación de profesionales como personal docente es una práctica cada vez más habitual en los programas de LIS. Esto incluye la designación de profesionales como personal a tiempo parcial o adjunto, de becarios, académicos invitados y profesores auxiliares, quienes deberían complementar las funciones de docencia e investigación del personal académico y deberían tener la formación adecuada.

Mientras algunas instituciones pueden elegir contratar diferentes grupos de personas para la investigación, y asignar funciones de docencia únicamente al personal académico, otras instituciones pueden combinar ambas tareas como parte de las funciones del puesto para el personal académico en su conjunto. Las distintas categorías de recursos humanos descritas anteriormente, sin embargo, brindan un contexto para el funcionamiento de los programas de formación en LIS.

El personal administrativo y técnico es la columna vertebral de las operaciones de la unidad académica. Brinda al departamento información especializada fundamental a nivel administrativo, técnico y de secretaría. El departamento debería contar con una cantidad adecuada de personal administrativo y técnico que brinde apoyo a sus funciones y servicios.

Cada programa de LIS debería contar con políticas y planes transparentes, equitativos y detallados sobre los recursos humanos, para usarlos como guía para la selección y contratación de personal, para el desarrollo profesional y personal, la planificación de la sucesión y la evaluación del personal, es decir políticas y recursos inclusivos y propicios para el bienestar del personal, que fomenten la creatividad y productividad, y que impulsen su potencial.

D6: Estudiantes

Dentro de un contexto determinado de diferentes realidades sociales, económicas, institucionales y académicas, los programas de formación en LIS se centran en tres etapas de la vida académica y profesional de los estudiantes: antes, durante y después de los estudios profesionales. Las políticas para los estudiantes en las áreas de admisión, asistencia financiera, inserción y otras cuestiones académicas y administrativas, deberían ser coherentes con la misión, metas y objetivos del programa de formación y de la institución educativa en su totalidad, y deberían evitar de manera explícita todo tipo de discriminación.

Antes de iniciar los estudios, el uso de estrategias de selección contribuye a mejorar el grupo de estudiantes, en términos de calidad y diversidad. El personal paraprofesional debería contar con incentivos para analizar el progreso de su carrera y pasar a integrar el grupo de profesionales en LIS, y debería contar con procedimientos y disposiciones especiales para acceder a una formación profesional y obtener calificaciones profesionales. La admisión de estudiantes debería basarse en criterios muy claros, a disposición del público. Estos criterios deberían incluir intereses pertinentes, idoneidad, y antecedentes intelectuales y educativos.

Las normas de admisión deberían ser equitativas y aplicarse consistentemente. En aquellos casos en que el puntaje de un examen determine la admisión a un programa de LIS, los puntajes de admisión deberían guardar proporción con otros programas de estudio profesionales. Debería articularse el intercambio de estudiantes a nivel nacional e internacional, y deberían desarrollarse criterios a tal fin.

Durante la etapa de estudio, es necesario monitorear y abordar la retención de los estudiantes. Se puede brindar apoyo a los estudiantes en términos de financiación (por ej. becas, préstamos, ayudantías, etc.), de cuestiones académicas (por ej. orientación, asesoramiento, servicios a los estudiantes, etc.), y cuestiones relativas a la carrera (por ej., tutorías, asesoramiento, asociaciones de estudiantes, etc.). Estos servicios fomentan el sentimiento de pertenencia e identidad de los estudiantes. Los intereses e ideas de los estudiantes deben ser bienvenidos y reflejarse en la forma de gestión y representación de los estudiantes. El desarrollo educativo de los estudiantes incluye su exposición a los valores esenciales de la profesión y la comprensión del programa y/o del resultado del aprendizaje del curso.

Entre los documentos formales disponibles para los estudiantes ya admitidos y para los futuros estudiantes, debe incluirse una declaración clara de los requisitos de evaluación y de finalización del programa. Los estudiantes deberían recibir asesoramiento para desarrollar un programa de estudio que satisfaga las aspiraciones de la carrera y que esté alineado con la misión, las metas y los objetivos del programa de formación. Deberá realizarse una evaluación de los logros de los estudiantes de manera constante y equitativa. Una vez que los estudiantes completen los requisitos, reciben un título, diploma o certificado que acredite el nivel de estudios alcanzado, y se les confieren los beneficios derivados de su condición de ex alumnos y se los reconoce como profesionales calificados. Cuando fuera apropiado, a los graduados se les podrá exigir de manera adicional el cumplimiento de requisitos de certificación locales o especializados propios de la región donde ellos deseen ejercer.

Una vez finalizados los estudios, los programas de formación en LIS ofrecen a los graduados la oportunidad de permanecer conectados a través de asociaciones de ex alumnos, eventos en red, formación continua y la invitación a compartir su experiencia profesional. Las actividades de los alumnos contribuyen a la educación complementaria y al desarrollo profesional, brindan un apoyo permanente a la carrera y a la investigación, fomentan la relación con la comunidad de profesionales (por ejemplo, la orientación de ex alumnos) y fortalece la sensación de identidad y pertenencia con su alma mater.

D7: Formación complementaria y desarrollo profesional

De acuerdo con *las Directrices para el Desarrollo Profesional Continuo* de la IFLA: *Principios y prácticas recomendables*, (Varlejs, 2016) la responsabilidad de la formación continua y el desarrollo profesional (CE/PD) de los profesionales en LIS debería recaer en todos. Esto no solo incluye al individuo sino también a las instituciones en las que trabajan, los programas de formación y las asociaciones de profesionales, tanto a nivel nacional como internacional. La CE/PD debería diseñarse para fortalecer los objetivos de la organización de contar con un servicio de excelencia y de fomentar el crecimiento profesional, así como también de apoyar el desarrollo de la carrera de los profesionales de LIS.

Los profesionales de LIS realizan autoevaluaciones respecto de sus fortalezas y debilidades personales y usan estos programas como un modo de compensar cualquier brecha, mientras continúan mejorando sus fortalezas y potenciándolas como un modo de apoyar a los miembros de la comunidad de bibliotecas. Los profesionales de LIS deberían tener la

oportunidad de ampliar sus redes profesionales y de participar en programas que incluyan la extensión comunitaria y la defensa de la profesión. Además, las organizaciones que empleen a profesionales de la información deberían realizar los arreglos necesarios para facilitar, alentar y revisar de manera regular la formación continua y el desarrollo profesional de sus empleados.

El diseño de la formación continua y el desarrollo profesional (CE/PD) debe incluir:

- tendencias e iniciativas internacionales, y una mentalidad y sostenibilidad global, modificadas y aplicadas de modo tal que reflejen y respondan a las comunidades locales y regionales, y que sirvan a los intereses y necesidades de los profesionales de LIS a nivel local y regional;
- Múltiples sistemas de conocimiento, educación y servicios, que identifiquen, descolonicen e indigenicen los prejuicios dominantes y sistémicos.
- Equidad, diversidad, inclusión y accesibilidad (EDIA) que tengan un impacto en el acceso a la CE/PD. Por ejemplo: pedagogía, modos de prestación, extensión, costo e idioma; y;
- Colaboración y cooperación entre las facultades y organizaciones de LIS para reducir la duplicación y potenciar las diversas fortalezas, recursos y perspectivas.

Entre los ejemplos de CE/PD se incluyen becas para la formación de nuevos profesionales de LIS y para facilitar su ingreso profesional en el sector, conferencias y seminarios web realizados a nivel local, regional o internacional; simposios disponibles y grabados para poder utilizarlos en un futuro, y capacitación en cascada (ejemplo, el modelo de capacitación de formadores (ToT, por sus siglas en inglés).

D8: Recursos y estructura para la formación e investigación

Los recursos y la estructura para la formación e investigación facilitan y apoyan los procesos de enseñanza y aprendizaje, la comunicación entre educadores y estudiantes y respaldan la gestión del curso del estudio para la finalización exitosa del programa. Respalda a educadores y a estudiantes y brindan una guía clara para todo el plan de estudio, y también promueven el acceso a conocimiento extracurricular, a la comunicación y a habilidades de investigación. Los servicios asociados con los programas de formación deberían apoyar una pedagogía innovadora y crítica, de autoaprendizaje, con experiencias de aprendizaje interactivas y el compromiso con las comunidades de profesionales y de investigación. Cuando fuera posible, la formación en LIS debería proveer opciones de aprendizaje flexibles que se acomoden a las necesidades de los estudiantes y presenten soluciones nuevas en tecnologías educativas y de adaptación.

La educación en LIS requiere muchos recursos y el acceso a una gama de servicios bibliográficos y tecnológicos no solo para apoyar la enseñanza y la educación sino también para demostrar el progreso de la práctica de las bibliotecas y la información. Los recursos y las estructuras incluyen:

- servicios de apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje, tales como bibliotecas, apoyo en TIC, plataformas de aprendizaje en línea y sistemas de gestión del aprendizaje
- material de enseñanza y aprendizaje conformado por recursos de referencia, material ilustrativo/práctico, bases de datos, fuentes pedagógicas complementarias y material de contenido por temas, en formatos accesibles;

estructuras, tales como aulas y laboratorios, incluyendo muebles y equipamiento, y recursos técnicos tales como equipos (mecánicos, eléctricos, digitales) y programas (aplicaciones, conjuntos de datos y sistemas de manejo de datos).

D9: Revisión e innovación del programa

La revisión periódica del programa brinda la oportunidad de que un programa académico refleje la importancia y la validez de un programa dentro del marco de áreas del conocimiento fundamental que fueron la base para el desarrollo de estas Directrices para los programas profesionales de LIS. Al usar las Directrices, el programa (de estudiantes y graduados) debería realizar un proceso de revisión periódico, claramente definido, por ejemplo, cada tres a siete años, teniendo en cuenta, entre otras cosas, las tecnologías en desarrollo que influyen en la práctica profesional de LIS, las nuevas tendencias e innovaciones, y los cambios anticipados en el sector de LIS y del conocimiento, así como también en la sociedad en general. El proceso de revisión debería estar en consonancia con las prácticas locales de acreditación, si las hubiera, y lo más importante, con los protocolos de revisión del programa a nivel institucional. La revisión del programa también debe tener en cuenta la importancia del sector de LIS en el abordaje de los desafíos sociales que enfrentan contextos locales, regionales y globales. Educadores, estudiantes, profesionales y partes interesadas en las bibliotecas y la ciencia de la información (LIS) deben participar de la revisión como un proceso de innovación y revisión del programa. Dicha revisión constituye una base sólida para la planificación y mejoramiento del programa, incluyendo el desarrollo de nuevos cursos o especializaciones donde se identifican brechas, reflejando así un sector de LIS dinámico.

Fuera de esas revisiones periódicas y formales del programa realizadas en base a políticas y prácticas nacionales y/o institucionales, los programas de LIS, el contenido de los planes de estudio y el modo de implementación deberían ser impartidos por los miembros del personal docente y revisados cuando fuera necesario, teniendo en cuenta los aportes (formales o informales) del cuerpo docente, de los estudiantes, de empleados o de los organismos profesionales nacionales. Ese enfoque continuo de revisión e innovación es necesario para garantizar que los programas de LIS reflejen los cambios en la práctica profesional de LIS y la formación en LIS relacionada, tanto a nivel local como internacional

6. Referencias

Grupo de trabajo de BSLISE de la IFLA (2018). *Building Strong LIS Education. A Call to Global and Local Action – An IFLA BSLISE Working Group White Paper*. [Construir una formación sólida en bibliotecología y ciencias de la información. Un llamado a tomar acciones globales y locales - Informe oficial del Grupo de trabajo BSLISE de la IFLA.] Bibliotecas de la Universidad de Ciudad del Cabo. doi: <https://sustainabledevelopment.un.org/vnrs/>

IFLA (2012). *Guidelines for Professional Library/Information Educational Programs* [Directrices para programas de formación profesional en bibliotecología y ciencias de la información], 2012. <https://repository.ifla.org/handle/123456789/772>

iSchools. *iSchools: Leading and Promoting the Information Field*. [iSchools: Liderazgo y promoción del sector de la información] <https://ischools.org/About>

Varlejs, J. (2016). *IFLA Guidelines for Continuing Professional Development: Principles and Best Practices*. [Directrices de la IFLA para el desarrollo profesional continuo: Principios y prácticas recomendadas.] IFLA. <https://repository.ifla.org/handle/123456789/1111>

Aclaración sobre terminología y ortografía [correspondiente a la versión original en inglés]

Estas Directrices [en su versión original en inglés] fueron redactadas respetando la ortografía del inglés británico, de conformidad con las prácticas de la IFLA. Si bien en el campo de la bibliotecología y las ciencias de la información la comunidad internacional comprende muchos de los términos utilizados, también pueden existir términos locales. Esta terminología sigue las normas y estándares profesionales establecidos, considerando las variantes geográficas y culturales.

Autores

Clara M. Chu, Universidad de Illinois en Urbana-Champaign (Estados Unidos)

Jaya Raju, Universidad de Ciudad del Cabo (Sudáfrica)

Chris Cunningham, Universidad Central de Carolina del Norte (Estados Unidos)

Jiuming Ji, Universidad de Ciencia y Tecnología de China Oriental (China)

Virginia Ortíz-Repiso Jiménez, Universidad Carlos III de Madrid (España)

Aida Slavic, Universidad de Ciencias Aplicadas de Ámsterdam (Países Bajos)

Ana María Talavera-Ibarra, Pontificia Universidad Católica (Perú)

Sohaimi Zakaria, *Universiti Teknologi MARA* (Malasia)

Agradecimientos

Agradecemos la colaboración de las siguientes personas:

- Lisa Janicke Hinchliffe, Profesora, Universidad de Illinois en Urbana-Champaign (Estados Unidos) por su asesoramiento editorial;
- a los más de cien participantes (educadores, profesionales, asociaciones, instituciones y otras partes interesadas) de todo el mundo que nos dieron sus devoluciones sobre la versión preliminar de las Directrices y mejoraron significativamente la versión final;
- a los facilitadores y traductores del foro en línea, en especial al facilitador en idioma árabe Saif Abdullah Al-Jabri, Universidad Sultan Qaboos (Omán); a los facilitadores en idioma portugués Sueli Mara Ferreira, Universidad de San Pablo (Brasil), y Tiago Braga, Instituto *Brasileiro de Informação em Ciência e Tecnologia* (Brasil); y a la facilitadora

en idioma ruso Albina Krymskaya, Universidad de Cultura de San Petersburgo (Rusia);

- Ágnes Hajdu Barát, Universidad Eötvös Loránd (Hungría), Keren Dali, Universidad de Denver, y Helen Emasealu, Universidad de Port Harcourt (Nigeria), por sus aportes;
- Dietmar Wolfram, Universidad de Wisconsin-Milwaukee (EE.UU.), por la revisión de pares; y
- Katie Ebeling y el Centro Mortenson para Programas Bibliotecarios Internacionales de la Universidad de Illinois en Urbana-Champaign por su apoyo administrativo y tecnológico.

Sitio web: <https://bit.ly/3wC4rX3>

*Traducción al español del documento "IFLA 444" realizada por la **Subdirección Traducciones de la Biblioteca del Congreso de la Nación Argentina** (traducciones@bcn.gob.ar)*